



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 08:07 horas del día 8 de febrero de 2017, se constituye, en acto público, la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, que preside la Mesa; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como Vocales, y Dña. Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales, que actúa como Secretaria de la Mesa, también asiste al acto, Dña. Mar Gargori Reverter, Coordinadora de Juventud, al objeto de proceder a la dación de cuentas del informe técnico relativo a la documentación contenida en el sobre C de las proposiciones presentadas a la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de diciembre de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 154, de fecha 22 de diciembre de 2016.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, al que asiste D. Ricardo Martí Ripollés, con DNI 18.996.692-H, en representación de la mercantil Irela Lleuresport S.L.

A continuación por la Secretaria de la Mesa se constata que la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural S.A. ha presentado en plazo la aclaración que la Mesa de contratación acordó solicitar, en la sesión celebrada en fecha 1 de febrero de 2017, respecto a si, teniendo en cuenta que dicha empresa se ha comprometido en su declaración de compromiso con el criterio de adjudicación de carácter social y la condición especial de ejecución a contratar a un 62,5% de monitores con dificultades de acceso al mercado laboral por encima del mínimo exigido, porcentaje que resulta invariable, y a que no han sido admitidos ni valorados los talleres y actividades ofertados en su proyecto anual de ejecución del servicio para la ejecución del Espai Jove, puede mantener dicho porcentaje. De la aclaración del representante de la citada mercantil se desprende que del total de monitores necesarios para ejecutar su proyecto, "el 62,5% + 10% (mínimo exigido) = 72,50%" serán personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

Acto seguido se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por la Coordinadora de Juventud en fecha 7 de febrero de 2017 valorativo a la documentación contenida en el sobre C "Documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente" de las cuatro mercantiles admitidas a la licitación: Irela Lleuresport S.L., International Steps Idiomas, Formación y Empleo, S.L.U., Mediterránea Gestión Social y Cultural S.A. y Gestiona Cultura S.L.U.. El contenido íntegro de dicho informe se reproduce a continuación:

"La cláusula 18ª1.B). del PCAP establece los criterios cuantificables automáticamente de la contratación del servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, estableciendo una puntuación de 0 a 55 puntos, atendiendo al siguiente desglose, que se procede a valorar:

1.- Menor precio del contrato. Se puntuará de 0 a 40 puntos.

Se considerará, en principio, oferta anormal o desproporcionada, la oferta que presente una baja igual o mayor al 15% sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.

Media aritmética de las ofertas presentadas: 28.780,37 Euros.

85%: 24.463,31 Euros.

	Irela Lleuresport S.L.	International Steps Idiomas, Formación Y Empleo, S.L.U.	Mediterránea Gestión Social Y Cultural S.A.	Gestiona Cultura S.L.U.
Tipo de licitación: 30.991,74 Euros (IVA excluido)	Oferta: 30.813,00 Euros IVA excluido	Oferta: 30.200,00 Euros IVA excluido	Oferta: 29.116,74 Euros IVA excluido	Oferta: 24.991,74 Euros IVA excluido
PUNTUACIÓN	32,44 puntos	33,10 puntos	34,33 puntos	40 puntos

2.- Criterio de adjudicación de carácter social. Se puntuará de **0 a 15 puntos**. Contratar para la ejecución del contrato a un mayor número anual de monitores/as con dificultades de acceso al mercado laboral por encima del mínimo exigido en la cláusula 27ª.1.B).4.- de este pliego. El porcentaje anual ofertado deberá superar el mínimo obligatorio indicado en la citada cláusula del presente pliego (10%).

	Irela Lleuresport S.L.	International Steps Idiomas, Formación Y Empleo, S.L.U.	Mediterránea Gestión Social Y Cultural S.A.	Gestiona Cultura S.L.U.
Px= 15 x (Oferta x / Oferta 1)	Porcentaje anual ofertado: 10%	Porcentaje anual ofertado: 20% Por encima del mínimo: 10%	Porcentaje anual ofertado: 72,5% Por encima del mínimo: 62,5 %	Porcentaje anual ofertado: 30% Por encima del mínimo: 20%
PUNTUACIÓN	El porcentaje ofertado no supera la condición especial de ejecución del contrato	2,4 puntos	15 puntos	4,8 puntos

Las valoraciones anteriormente expuestas quedan resumidas en el siguiente cuadro:

	Irela Lleuresport S.L.	International Steps Idiomas, Formación Y Empleo, S.L.U.	Mediterránea Gestión Social Y Cultural S.A.	Gestiona Cultura S.L.U.
Menor precio del contrato	32,44 puntos	33,10 puntos	34,33 puntos	40 puntos
Criterio de adjudicación de carácter social	El porcentaje ofertado no supera la condición especial de ejecución del contrato	2,4 puntos	15 puntos	4,8 puntos
TOTAL SOBRE C	32,44 puntos	35,5 puntos	49,33 puntos	44,8 puntos

Tras la valoración de todos los criterios establecidos (cuantificables y no cuantificables automáticamente) establecidos en la cláusula 18ª del PCAP que regula esta contratación, se procede a la ponderación conjunta de los mismos:

	Irela Lleuresport S.L. International Steps Idiomas, Formación Y Empleo, S.L.U.	Mediterránea Gestión Social Y Cultural S.A.	Gestiona Cultura S.L.U.	
TOTAL SOBRE B	34,6 puntos	27,6 puntos**	30 puntos	17'5 puntos
TOTAL SOBRE C	32,44 puntos	35,5 puntos	49,33 puntos	44,8 puntos
TOTAL	67,04 puntos	63,1 puntos	79,33 puntos	62,3 puntos

** Se ha detectado un error de cálculo en el cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas por la mercantil International Steps Idiomas, Formación y Empleo, S.L.U en el informe del sobre B. La suma de las actividades dirigidas al conocimiento de las discapacidades es 1,5 y no 2 puntos, por lo que su puntuación en dicho informe es 27,6 y no 28,1 puntos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, es el parecer de la informante que, atendiendo a la puntuación obtenida y al contenido del proyecto, la oferta presentada por la empresa **MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL S.A.**, con domicilio social en c/ Lagasca, número 18, de Castellón de la Plana y CIF número A-12641080, es la más adecuada para llevar a cabo la **GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES DE TIEMPO**



LIBRE DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN ya que, con respecto a la otras licitaciones presentadas su propuesta de talleres y actividades ofrece mayor número de novedades, su propuesta de programación se adecua a todos los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regulan esta contratación, la calendarización y horarios propuesto se adecua las diferentes fechas y horarios según la época del año, y programan actividades en todos los Distritos de la ciudad. Además, es la que propone un mayor número de talleres dirigidos al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y a dar a conocer y acercar las discapacidades a la población en general.

Por otro lado, esta mercantil es la que conociendo, de conformidad y aceptando los Pliego en su integridad los contenidos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación de este servicio oferta un mayor compromiso de contrataciones en cumplimiento del criterio de adjudicación de carácter social y la condición especial de ejecución (72,5% de los contratos)”.

Tras la lectura del informe, la Secretaria de la Mesa da opción al licitador asistente al acto para que manifieste las observaciones que estime oportunas, a lo que éste declina realizar observación alguna.

A la vista del contenido del referido informe técnico, que la Mesa hace propio, se propone la adjudicación de la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a favor de la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural S.A..

Dándose por concluido el acto, siendo las 08:18 horas, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.